



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

08 MAR 2010

Expte. N° 17.081/09

VISTO estas actuaciones y el pedido de reintegro efectuado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 925,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha suma corresponde a la contratación y cancelación de la Póliza de Seguro N° 00073902, según recibo N° 0000-00325999, realizada a la firma CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, para la cobertura de seguro deportivo destinado a los alumnos de las distintas Facultades que participaron del Torneo de Fútbol 11 y Fútbol de Salón "Gral San Martín", organizado por el Coordinador General de la Agrupación Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la Dirección de CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias y TESORERÍA GENERAL efectuó el reintegro correspondiente.

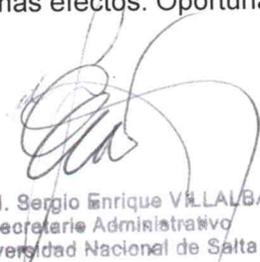
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y tener por autorizado el reintegro a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 925,50), por lo expuesto en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0117-10